



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-022/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 936/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0385/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2; y a consideración la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato, en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada Adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-022/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Aprobar la Aclaración 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05/(cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/23
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS” con ID N°
418.752.

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/23 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS” con ID N° 418.752.**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rolando
Jefe
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/23
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS” con ID N°
418.752.

ADENDA N° 2

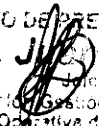
Asunción, de de 2023

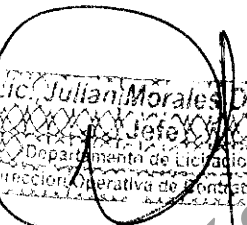
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/23 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS” con ID N° 418.752., informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rolero
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villalpando
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Tania María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 09/23
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS”
ID: 418.752

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de mayo de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/23 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS” ID N° 418.752, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

/* Visita Técnica

Consulta Realizada

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato se solicita cuanto sigue: Visita al sitio de ejecución del contrato La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica Al respecto, cabe mencionar que el llamado indica que los equipos deben ser instalados; la cantidad de equipos requeridos corresponden a un sistema complejo de Control de Acceso, adicionalmente dentro del PBC no se menciona ninguna Visita Técnica, por lo que se solicita a la Convocante indicar una fecha y hora para que los potenciales oferentes puedan realizar una Visita Técnica y hacer un recorrido con una persona responsable de este proyecto a fin de que se pueda realizar el relevamiento de las ubicaciones de los equipos requeridos y estimar los materiales necesarios para hacer la instalación de los Equipos requeridos. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el Art. 53 del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual menciona lo siguiente: En los Pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar de la oferta, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA 2

Experiencia Requerida

Consulta Realizada

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida se solicita cuanto sigue: Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos y Software para el Control de Asistencia y Acceso con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018, 2019, 2020, 2021, 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido En caso de lograr el porcentaje requerido en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. **Se solicita a la Convocante que sean aceptados como experiencia en Provisión de Equipos y Software para el Control de Asistencia y Acceso; Equipos y/o Software varios y/o Extensión de garantías de equipos varios con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 6 (seis) (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022) años.** En caso de lograr el porcentaje requerido En caso de lograr el porcentaje requerido en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación; de esta manera la convocante se verá beneficiada con la mayor cantidad de ofertas de otros potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer

elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 3

/* Plan de Implementación

Consulta Realizada

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Implementación de la Solución se solicita cuanto sigue: Para la instalación de los ítems el oferente deberá presentar el plan de trabajo con modalidad llave en mano que será coordinado con el Departamento de Tecnología. Deberá incluir, la instalación y puesta en marcha de los relojes biométricos, verificación, capacitación y todo trabajo para dejar en funcionamiento los equipos solicitados con los elementos requeridos. Este plan de implementación deberá formar parte de la oferta para su evaluación. En caso de no contar con la misma no será tenida en cuenta. Se debe incluir en dicho plan, los alcances, dependencias, cronogramas y entregables, entre otras documentaciones. Los costos de viaje a los sitios serán cubiertos por la Oferente. Se solicita a la Convocante que indique cuales son las dependencias, los sitios donde se deberán realizar las instalaciones y/o cambios de equipos requeridos; estos datos son necesarios de manera imperativa, ya que si no se conoce dónde se realizarán los trabajos no se puede preparar un plan de trabajo a presentar con la oferta y que es exigido con esa información precisamente y es vital para poder estimar los costos de viaje y preparar el cronograma requerido. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 4

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ITEM 4 Router de acceso Tipo 2

Consulta Realizada

En el apartado de Rendimiento y Capacidad de la Pag 27 de dicha Sección se solicita: 3- Deberá poseer una capacidad mínima de 3.000.000 de Sesiones Concurrentes. Se solicita aceptar propuestas que tengan 1.500.000 sesiones concurrentes como capacidad mínima, con el objetivo de ajustar mejor las propuestas y optimizar los recursos. Favor confirmar la aceptación del cambio.

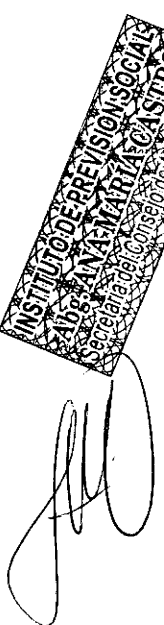
RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

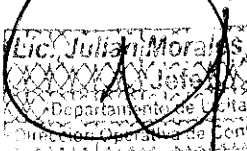
CONSULTA 5

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ITEM 4 Router de acceso Tipo 2

Consulta Realizada

En el apartado de Routing de la Pag 27 de dicha Sección se solicita: 1. BGP 2. OSPF 3. RIP v1/v2 4. Soporte a ruteo de multicast. 5. Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas. 6. Soporte a políticas de ruteo (policy routing). 7. Soporte a ruteo dinámico RIPng, OSPFv3. Se solicita aceptar la siguiente propuesta 1. Soporte a ruteo de multicast. 2. Soporte a ruteo estático incluyendo pesos y/o distancias


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotondo
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

y/o prioridades de rutas estáticas. 3. Soporte a políticas de ruteo (policy routing). 4. Soporte a ruteo dinámico (RIP, OSPF, BGP, etc) con el objetivo de ordenar/ajustar mejor las propuestas ideas y optimizar los recursos. Favor confirmar la aceptación del cambio.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 6

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ITEM 6 Extensión de Garantía Router Tipo

Consulta Realizada

En el apartado de Responsabilidades de la Pag 30, se menciona lo siguiente: El oferente deberá proveer el soporte y la garantía de los equipos: 1. Marca: Sophos 2. Modelo: XG330 Rev.2 3. Tipo Firewall. El servicio deberá de incluir. 4. Licencias Standard Protection activas mínimamente por 36 meses. 5. Modalidad 8x5 Se sugiere se acepte la modificación de que la validez de las licencias sea hasta el 31 de marzo del 2025 puesto que dicho modelo por decisión del fabricante, puede tener licencia activa hasta dicha fecha (31 de marzo de 2025). Favor confirmar la aceptación del cambio

RESPUESTA El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 7

/*Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, dice: Presentar documentación de un Gerente Técnico con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2. Con relación a este requisito, entendemos que el Gerente Técnico con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2 podrá ser personal subcontratado específicamente para este proyecto. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. Al respecto, solicitamos a la convocante considerar que los profesionales en Dirección de Proyectos pueden ser subcontratados para la ejecución de proyectos específicos, siendo esta certificación comprobante suficiente de la experiencia y capacidad para gestionar trabajos de similar envergadura. El hecho de que sea subcontratado, no afecta en nada la calidad ni el proceso de ejecución de los proyectos, por lo que muchas empresas contratan estos profesionales para determinados proyectos como el caso del presente llamado. Con esto la convocante podrá dar oportunidad de concurrencia a un mayor número de potenciales oferentes

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 8

/*Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, dice: Presentar documentación de un Gerente Técnico con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2. Solicitamos a la convocante que el Gerente Técnico con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2 pueda ser personal subcontratado específicamente para este proyecto, considerando que los profesionales en Dirección de Proyectos pueden ser contratados para la ejecución de proyectos específicos, siendo esta certificación comprobante suficiente de la experiencia y capacidad para gestionar trabajos de similar envergadura. El hecho de que sea subcontratado, no afecta en nada la calidad ni el proceso de ejecución de los proyectos, por lo que muchas empresas contratan estos profesionales para determinados proyectos como el caso del presente llamado. Con esto la convocante podrá dar oportunidad de concurrencia a un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del

mismo
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotola
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Dorca
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 9

/*Capacidad Técnica

Consulta Realizada

En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, dice: Presentar documentación de un Gerente Técnico con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2. Solicitamos a la convocante sea aceptado que el Gerente Técnico cuente con certificaciones vigentes de PMP del PMI, Prince2 o ITIL v4, teniendo en cuenta que estas certificaciones son igualmente válidas para las áreas de gestión de proyectos o gestión de TICS, que es precisamente el objeto de este llamado. Mediante estas certificaciones la convocante podrá comprobar también la capacidad del oferente para gestionar trabajos de similar envergadura y podrá dar oportunidad de concurrencia a un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *[Firma]* Rotolo
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales Moncpi
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel *[Firma]* Taccu
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 09/23
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA EL IPS”
ID: 418.752

MODIFICACION PARCIAL

1. En Datos de la Licitación, Autorización del Fabricante:

Donde Dice:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	43231512-008	Licencias servidor central
2	44103201-001	Reloj Biometrico Tipo 1
3	44103201-001	Reloj Biometrico Tipo 2
4	43222609-001	Router de acceso Tipo 2
5	26121630-003	Adaptadores POE
6	81111811-999	Extension de Garantía Router Tipo 1
7	46171503-016	Cerraduras Electricas
8	32101617-001	Tarjetas
9	43231505-001	Módulo de control de asistencia
10	81111811-999	Servicio de Soporte y Mantenimiento

Debe Decir:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	43231512-008	Licencias servidor central
2	44103201-001	Reloj Biometrico Tipo 1
3	44103201-001	Reloj Biometrico Tipo 2
4	43222609-001	Router de acceso Tipo 2
6	81111811-999	Extension de Garantía Router Tipo 1

2. En Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica:

Donde dice:

- Presentar documentación de un Gerente Técnico con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2.

Debe decir:

- Presentar documentación de un Gerente Técnico con experiencia comprobable en trabajos de similar envergadura y con certificaciones vigentes de PMP del PMI o Prince2. **El mismo debe pertenecer a la nómina de empleados del Oferente, para lo cual deberá presentar la planilla de aportantes al IPS del mes previo a la presentación de la oferta, o en su defecto, presentar contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución del servicio licitado en el presente llamado. Acompañar Declaración Jurada por la que el oferente se compromete, que, para la firma del Contrato, será inscrito en el Seguro Social del IPS.**

En Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Experiencia requerida se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos y Software para el Control de Asistencia y Acceso con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como **valioso** para la participación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de
Sección de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Carlos Villalpando
Director
Dirección Operativa de Contratación

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos y Software para el Control de Asistencia y Acceso con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos y Software para el Control de Asistencia y Acceso con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 6 (seis) (2017 2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

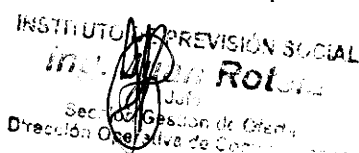
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos y Software para el Control de Asistencia y Acceso con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 6 (seis) (2017 2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

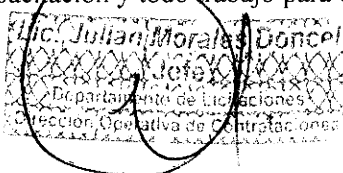
Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

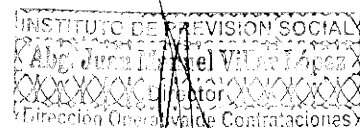
4. En Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas se realiza la siguiente modificación:

Implementación de la solución:

Para la instalación de los ítems el oferente deberá presentar el plan de trabajo con modalidad llave en mano que será coordinado con el Departamento de Tecnología. Deberá incluir, la instalación y puesta en marcha de los relojes biométricos, verificación, capacitación y todo trabajo para dejar en funcionamiento los equipos solicitados con los elementos requeridos.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rolando
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Este plan de implementación deberá formar parte de la oferta para su evaluación. En caso de no contar con la misma no será tenida en cuenta. Se debe incluir en dicho plan, los alcances, dependencias, cronogramas y entregables, entre otras documentaciones. Los costos de viaje a los sitios serán cubiertos por la Oferente.

El plan podrá sufrir modificaciones conforme a las necesidades o prioridades definidas por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el cual será acordado entre las partes para su posterior ejecución.

Debe decir:

Implementación de la solución:

Para la instalación de los ítems el oferente deberá presentar el plan de trabajo con modalidad llave en mano que será coordinado con el Departamento de Tecnología. Deberá incluir, la instalación y puesta en marcha de los relojes biométricos, verificación, capacitación y todo trabajo para dejar en funcionamiento los equipos solicitados con los elementos requeridos.

Este plan de implementación deberá formar parte de la oferta para su evaluación. En caso de no contar con la misma no será tenida en cuenta. Se debe incluir en dicho plan, los alcances, dependencias, cronogramas y entregables, entre otras documentaciones. Los costos de viaje a los sitios serán cubiertos por la Oferente.

El plan podrá sufrir modificaciones conforme a las necesidades o prioridades definidas por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el cual será acordado entre las partes para su posterior ejecución.

Se deberán considerar las siguientes dependencias:

Asunción	Edificio Aporte Obrero Patronal (AOP)
	Archivo Central
	Dirección de Hospitales de Área Central (DHAC)
	Clínica Periférica Nanawa
	Caja Central
	Centro Odontológico
	Clínica Periférica 12 de Junio
	Clínica Periférica Boquerón
	Clínica Periférica Yrendague
	Edificio Boquerón
	Centro de Atención Ambulatoria (CAA)
	Hospital Central
	Hospital Gerardo Bongermini
	Laboratorio de Control y Prevención
	Depósito de Materiales
	Parque de la Salud
	Parque Sanitario
	Centro Productor de Sangre
	Central de Ambulancias (CAMIPS)
	Edificio CEDESS
	Edificio Facundo Insfran
	Transporte
	Edificio Renta Palma
	Centro de Especialidades de Salud Integral (CESI)
	Clínica Periférica Isla Po'i
Central	Hospital de Luque
	Clínica Periférica Campo Vía
	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi
	Unidad Sanitaria de Itaugua
	Unidad Sanitaria Itá
	Unidad Sanitaria Villeta
	Unidad Sanitaria Ypacarai

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rolón
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Julian Morales Muncer
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Carlos Virelli
Unidad de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	Puesto sanitario Guarambaré
	Unidad Sanitaria San Antonio
	Puesto Sanitario Piquete Cue
	Ex Policlínico Mcal. Lopez
Amambay	Hospital Regional Pedro Juan Caballero
	Hospital Regional Capitán Bado
Ñeembucu	Hospital Regional Pilar
Canindeyu	Unidad Sanitaria San Isidro del Curuguaty
	Unidad Sanitaria Puente Kyjha
	Puesto Sanitario Salto del Guaira
Pdte hayes boqueron	Hospital Regional Benjamín Aceval
	Unidad Sanitaria Villa Hayes
San pedro	Hospital Regional San Pedro
	Unidad Sanitaria San Estanislao
	Unidad Sanitaria Puerto Rosario
Coordillera	Unidad Sanitaria Caacupe
	Puesto Sanitario San Bernardino
	CREAM San Bernardino
Guaira	Unidad Sanitaria Colonia Independencia
	Hospital Regional Villarrica
	Puesto Sanitario Iturbe
	Unidad Sanitaria Tebycuary
Caaguazu	Unidad Sanitaria Caaguazu
	Hospital Regional Coronel Oviedo
Caazapa	Unidad Sanitaria Caazapa
	Puesto Sanitario San Juan Nepomuceno
Itapua	Puesto Sanitario Coronel Bogado
	Hospital Regional Encarnación
	Unidad Sanitaria Hohenau
Misiones	Hospital Regional Ayolas
	Unidad Sanitaria San Ignacio Misiones
	Unidad Sanitaria San Juan Bautista Misiones
	Puesto Sanitario Santa Rosa Misiones
	Unidad Sanitaria Yuty
Concepción	Unidad Sanitaria Vallemi
	Hospital Regional Concepción
	Unidad Sanitaria Horqueta
	Unidad Sanitaria San Isidro del Curuguaty
Alto Paraná	Hospital Regional Ciudad del Este
	Unidad Sanitaria Hernandarias
	Unidad Sanitaria Minga Guasu
	Unidad Sanitaria Puerto Presidente Franco
	Puesto Sanitario Santa Rita
Paraguari	Unidad Sanitaria Paraguari

5. En Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Ítem 4 - Router de acceso Tipo 2

Rendimiento y Capacidad	1. Deberá poseer una performance de Firewall mínima de 3 Gbps. 2. Deberá soportar una performance mínima de VPN IPSEC de 200 Mbps. 3. Deberá poseer una capacidad mínima de 3.000.000 de Sesiones
-------------------------	---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
in. Rol
Sección Gestor de Oportunidades
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. C. Julian Morales
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. Juan Carlos Villar Lopez
Dirección Operativa de Contrataciones

	Concurrentes. 4. Deberá poseer una capacidad mínima de 15.000 nuevas sesiones por segundo. 5. Deberá soportar al menos 100 túneles IPSEC "Gateway-to-Gateway/Site-to-Site" concurrentes.
Routing	1. BGP 2. OSPF 3. RIP v1/v2 4. Soporte a ruteo de multicast. 5. Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas. 6. Soporte a políticas de ruteo (policy routing). 7. Soporte a ruteo dinámico RIPng, OSPFv3.

Debe decir:

Ítem 4 - Router de acceso Tipo 2

Rendimiento y Capacidad	1. Deberá poseer una performance de Firewall mínima de 3 Gbps. 2. Deberá soportar una performance mínima de VPN IPSEC de 200 Mbps. 3. Deberá poseer una capacidad mínima de 1.500.000 de Sesiones Concurrentes . 4. Deberá poseer una capacidad mínima de 15.000 nuevas sesiones por segundo. 5. Deberá soportar al menos 100 túneles IPSEC "Gateway-to-Gateway/Site-to-Site" concurrentes.
Routing	1. Soporte a ruteo de multicast 2. Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas. 3. Soporte a políticas de ruteo (policy routing). 4. Soporte a ruteo dinámico (RIP, OSPF, BGP, etc.)

6. En Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Ítem 6 Extensión de Garantía Router Tipo 1

Rendimiento y Capacidad	El oferente deberá proveer el soporte y la garantía de los equipos: 1. Marca: Sophos 2. Modelo: XG330 Rev.2 3. Tipo Firewall. El servicio deberá de incluir. 4. Licencias Standard Protection activas mínimamente por 36 meses. 5. Modalidad 8x5
-------------------------	--

Debe decir:

Ítem 6 Extensión de Garantía Router Tipo 1

Responsabilidades	El oferente deberá proveer el soporte y la garantía de los equipos: 1. Marca: Sophos 2. Modelo: XG330 Rev.2 3. Tipo Firewall. El servicio deberá de incluir. 4. Licencias Standard Protection activas hasta el 31 de Marzo 2025. 5. Modalidad 8x5
-------------------	--

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Carlos Virelli
Director General de Contratación

Lic. Julian Morales Bonceli
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Carlos Virelli
Director General de Contratación